

ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO  
Designación  
EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES

En la ciudad de Poza Rica Ver, siendo las once horas del día 21 de febrero del dos mil veinticuatro, reunidos los CC. Dr. Ernesto Gallardo Castán, Director, Dr. José Jacinto Sánchez Quiroz, Secretario de Facultad, Dra. Lizeth Ríos Velasco representante maestra de Ing. Ambiental; Mtra. María Elena Rebolledo Molina, Representante maestra suplente de Ing. Química, Dra. Nadia Angélica Cruz Vázquez, Representante Maestra Ing. Petrolera, Dr. Sergio Natan González Rocha, Consejero Maestro, Atenas Emily Rosado Díaz, Representante alumna de Ing. Química, Octavio Alejandro Carreto Hernández, Representante Alumno de Ingeniería Petrolera, Alva Elizabeth Horst Montiel, Representante Alumna de Ingeniería Ambiental; todos integrantes del Consejo Técnico, reunidos de manera presencial en el aula B-13 de la Facultad de Ciencias Químicas, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el **3ER AVISO de Experiencias Educativas Vacantes Temporales** publicado el 16 de FEBRERO de 2024, y en atención a lo dispuesto en la CIRCULAR No. SA/SAF/001/2016 de fecha 22 de enero de 2016, expedida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Administración y Finanzas, hemos previamente acordado, con fundamento en el artículo 75 y 305 de la Ley Orgánica y Estatuto General, respectivamente, lo siguiente:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO. -**

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la experiencia académica y laboral de la persona que cubre con los requisitos de participación; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a él/la:

**C. RAMOS HERNÁNDEZ TOMÁS**

Para que ocupe **temporalmente** la Experiencia Educativa que a continuación se detalla:

Programa Educativo: **Ingeniería QUÍMICA**

Periodo: **FEBRERO-JULIO 2024**

Experiencia Educativa	Hrs	Sec	NRC	PLAZA	TC	Horario				
						L	M	MR	J	V
Dinámica y control de procesos	4	2	17128	21729	IOD			17-19	15-17	
Otros Solicitantes: Único Solicitante										
Observaciones: Sin observaciones										

**SEGUNDO. -**

Una vez que se analizó que no existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional; este H. Consejo Técnico ha decidido declarar:

**NO ASIGNADA**

La Experiencia Educativa que a continuación se detalla:

Programa Educativo: **Ingeniería QUÍMICA**

Periodo: **FEBRERO-JULIO 2024**

Experiencia Educativa	Hrs	Sec	NRC	PLAZA	TC	Horario				
						L	M	MR	J	V
Dinámica y control de procesos	4	3	17327	11076	IOD				15-17	13-15
Otros Solicitantes: Bañeros Pineda Luis Alberto										
Observaciones: Luego de que en Sesión de H. Consejo Técnico los integrantes revisaran el CV entregado por el (los) solicitante (s), se dictaminó que, si bien el aspirante cumple con el perfil académico convocado, aunque sin haber impartido la EE educativa en el Programa Educativo de Ingeniería Química. El solicitante según registro de archivo cuenta con documento de renuncia en el periodo febrero-julio 2023, quedando al grupo asignado sin docente, lo que ocasiona situaciones un tanto difíciles para designar uno nuevo. Además de que se trata de una EE que demanda la integración de conocimientos previos con los de la propia EE, debiéndose tener cuidado en la asignación de la EE, pues estudiantes del Programa Educativo de Ingeniería Química que recientemente han presentado el examen de CENEVAL, expresan que su deficiencia en dicho examen fue en Control de Procesos, lo cual es un factor que debe ponerse la atención, en cuanto a la designación de un docente en este tipo de experiencia educativa que forma parte del área de formación aplicada de la Ingeniería Química. Además de que en exámenes de oposición demostrativos previos, el solicitante con el respeto que se merece no realizo una demostración práctica de conocimientos con seriedad en una experiencia educativa del área de formación básica, donde integrantes de este Consejo Técnico fueron jurados. Por lo tanto, el Consejo Técnico tomando en cuenta lo anterior, decide no asignar la EE al solicitante. Se incluye evidencia documental de renuncia.										

**TERCERO. -**

Una vez que se analizó que no existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional; este H. Consejo Técnico ha decidido declarar:

**NO ASIGNADA**

La Experiencia Educativa que a continuación se detalla:

Programa Educativo: **Ingeniería AMBIENTAL**

Periodo: **FEBRERO-JULIO 2024**

Experiencia Educativa	Hrs	Sec	NRC	PLAZA	TC	Horario				
						L	M	MR	J	V
Química inorgánica	4	I	94795	9696	IPP		7-9		7-9	
Otros Solicitantes: Bañeros Pineda Luis Alberto Cruz Román Erendira Hernandez Salazar José María										
Observaciones: Luego de que en Sesión de H. Consejo Técnico los integrantes revisaran el C.V. entregado por el (los) solicitante (s), se dictaminó que si bien el segundo y tercer solicitante tienen y presentan el título de licenciatura requerido, no tienen experiencia docente y profesional. El primer solicitante según registro de archivo se cuenta con documento de renuncia en el periodo febrero-julio 2023, dejando al grupo asignado, lo que ocasiona situaciones un tanto difíciles para designar otro docente. Por lo tanto, el Consejo Técnico tomando en cuenta lo anterior, decide no asignar la EE.										

**CUARTO. -**

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la experiencia académica y laboral de la persona que cubre con los requisitos de participación; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a él/la:

**C. OLMEDO MARTÍNEZ DIANA MARGARITA**

Para que ocupe **temporalmente** la Experiencia Educativa que a continuación se detalla:

Programa Educativo: **Ingeniería AMBIENTAL**

Periodo: **FEBRERO-JULIO 2024**

Experiencia Educativa	Hrs	Sec	NRC	PLAZA	TC	Horario				
						L	M	MR	J	V
Sistemas de información geográfica	3	I	17259	27493	IOD		8-9	8-10		
Otros Solicitantes: Cruz Román Erendira Bañeros Pineda Luis Alberto Larraga Cabrera Marissa										
Observaciones: Sin observaciones										

**QUINTO. -**

Una vez que se analizó que no existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional; este H. Consejo Técnico ha decidido declarar:

**NO ASIGNADA**

La Experiencia Educativa que a continuación se detalla:

Programa Educativo: **Ingeniería AMBIENTAL**

Periodo: **FEBRERO-JULIO 2024**

Experiencia Educativa	Hrs	Sec	NRC	PLAZA	TC	Horario				
						L	M	MR	J	V
Control e instrumentación	4	I	17269	21150	IOD				12-15	15-16
Otros Solicitantes: Ramos Hernández Tomás Bañeros Pineda Luis Alberto										
Observaciones: Luego de que en Sesión de H. Consejo Técnico los integrantes revisaran el CV entregado por el (los) solicitante (s), se dictaminó que, si bien el aspirante cumple con el perfil académico convocado, aunque sin haber impartido la EE educativa en el Programa Educativo de Ingeniería Ambiental. El solicitante según registro de archivo cuenta con documento de renuncia en el periodo febrero-julio 2023, quedando al grupo asignado sin docente, lo que ocasiono situaciones un tanto difíciles para designar uno nuevo. Además de que se trata de una EE que demanda la integración de conocimientos previos con los de la propia EE, debiéndose tener cuidado en la asignación de esta EE, que forma parte del área de formación aplicada de la Ingeniería Ambiental. Además de que en exámenes de oposición demostrativos previos, el solicitante con el respeto que se merece no realizo una demostración práctica de conocimientos con seriedad en una experiencia educativa del área de formación básica, donde integrantes de este Consejo Técnico fueron jurados. Por lo tanto, el Consejo Técnico tomando en cuenta lo anterior, decide no asignar la EE al solicitante. Se incluye evidencia documental de renuncia.										

**SEXTO. -**

Una vez que se analizó que no existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional; este H. Consejo Técnico ha decidido declarar:

**NO ASIGNADA**

La Experiencia Educativa que a continuación se detalla:

Programa Educativo: **Ingeniería PETROLERA**

Periodo: **FEBRERO-JULIO 2024**

Experiencia Educativa	Hrs	Sec	NRC	PLAZA	TC	Horario				
						L	M	MR	J	V
Estratigrafía y sedimentología de cuencas	4	I	94705	21083	IOD	17-19				15-17
Otros Solicitantes: Larraga Cabrera Marissa										
Observaciones: Luego de que en Sesión de H. Consejo Técnico los integrantes revisaran el C.V. entregado por el (los) solicitante (s), se dictaminó que si bien la aspirante cumple con la Licenciatura requerida, no presenta documentos probatorios de los demás elementos. Por lo tanto, el Consejo Técnico tomando en cuenta lo anterior, decide no asignar la EE.										

**SEPTIMO. -**

Una vez que se analizó que no existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional; este H. Consejo Técnico ha decidido declarar:

**NO ASIGNADA**

La Experiencia Educativa que a continuación se detalla:

Programa Educativo: **Ingeniería PETROLERA**

Periodo: **FEBRERO-JULIO 2024**

Experiencia Educativa	Hrs	Sec	NRC	PLAZA	TC	Horario				
						L	M	MR	J	V
Yacimientos no convencionales	4	I	17610	23591	IOD			14-16	14-16	
Otros Solicitantes: Larraga Cabrera Marissa Arellano García Jesús Antonio										
Observaciones: Luego de que en Sesión de H. Consejo Técnico los integrantes revisaran el C.V. entregado por el (los) solicitante (s), se dictaminó que si bien la aspirante cumple con la Licenciatura requerida, no presenta documentos probatorios de los demás elementos. En el caso del segundo aspirante también cumple con la Licenciatura, experiencia docente. Sin embargo, no presenta evidencia documental de grado de maestría y/o doctorado. Por lo tanto, el Consejo Técnico tomando en cuenta lo anterior, decide no asignar la EE.										

**OCTAVO. -**

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la experiencia académica y laboral de la persona que cubre con los requisitos de participación; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a él/la:

**C. ARELLANO GARCÍA JESÚS ANTONIO**

Para que ocupe **temporalmente** la Experiencia Educativa que a continuación se detalla:

Programa Educativo: **Ingeniería PETROLERA**

Periodo: **FEBRERO-JULIO 2024**

Experiencia Educativa	Hrs	Sec	NRC	PLAZA	TC	Horario				
						L	M	MR	J	V
Ingeniería de Perforación de Pozos	5	I	17614	4714	IOD				18-20	16-19
Otros Solicitantes: Inciarte Fermin Gioswald Ramon										
Observaciones:										

**NOVENO. -**

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la experiencia académica y laboral de la persona que cubre con los requisitos de participación; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a él/la:

**C. HERNANDEZ HERNANDEZ MIGUEL IBRAHIM**

Para que ocupe **temporalmente** la Experiencia Educativa que a continuación se detalla:

Programa Educativo: **Ingeniería PETROLERA**

Periodo: **FEBRERO-JULIO 2024**

Experiencia Educativa	Hrs	Sec	NRC	PLAZA	TC	Horario				
						L	M	MR	J	V
Métodos Computacionales	4	I	17622	27647	IOD	16-18	16-18			
Otros Solicitantes: Inciarte Fermin Gioswald Ramon										
Observaciones: Sin observaciones										

**DÉCIMO. -**

Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional y tomando en consideración la experiencia académica y laboral de la persona que cubre con los requisitos de participación; este H. Consejo Técnico ha decidido designar a él/lla:

**C. INCIARTE FERMIN GIOSWALD RAMON**

Para que ocupe **temporalmente** la Experiencia Educativa que a continuación se detalla:

Programa Educativo: **Ingeniería PETROLERA**

Periodo: **FEBRERO-JULIO 2024**

Experiencia Educativa	Hrs	Sec	NRC	PLAZA	TC	Horario				
						L	M	MR	J	V
Perforación en Aguas Profundas (OPTATIVA)	4	I	17631	21892	IOD			18-20		14-16
Otros Solicitantes: UNICO SOLICITANTE										
Observaciones: Sin observaciones										

**DÉCIMO PRIMERO. -**

Una vez que se analizó que no existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional; este H. Consejo Técnico ha decidido declarar:

**NO ASIGNADA**

La Experiencia Educativa que a continuación se detalla:

Programa Educativo: **Ingeniería PETROLERA**

Periodo: **FEBRERO-JULIO 2024**

Experiencia Educativa	Hrs	Sec	NRC	PLAZA	TC	Horario				
						L	M	MR	J	V
Estimulación de Pozos	4	I	14904	27883	IOD		18-20		18-20	
Otros Solicitantes: Arellano García Jesús Antonio										
Observaciones: Luego de que en Sesión de H. Consejo Técnico los integrantes revisaran el C.V. entregado por el (los) solicitante (s), se dictaminó que si bien la aspirante cumple con los elementos requeridos, presenta choque de horario con la EE de Ingeniería de perforación de pozos, que le fue asignada.										

**DÉCIMO SEGUNDO. -**

Una vez que se analizó que no existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional; este H. Consejo Técnico ha decidido declarar:

**NO ASIGNADA**

La Experiencia Educativa que a continuación se detalla:

Programa Educativo: **Ingeniería PETROLERA**

Periodo: **FEBRERO-JULIO 2024**

Experiencia Educativa	Hrs	Sec	NRC	PLAZA	TC	Horario				
						L	M	MR	J	V
Producción y transporte en aguas profundas (OPTATIVA)	4	I	14922	27645	IOD			14-16	14-16	
Otros Solicitantes: Inciarte Fermin Gioswald Ramon										
Observaciones: El solicitante reúne los elementos del perfil académico requerido. Sin embargo, es la primera vez que impartiría clases a nivel de licenciatura en el PE de Ingeniería Petrolera, ya que en base a los documentos presentados su experiencia docente como Asesor Solidario ha sido en el nivel Posgrado. Se le asigno la EE de Perforación en aguas profundas para valorar su desempeño, debido a que de acuerdo con su CV su experiencia se ubica principalmente en el área de Perforación, y no en Producción y transporte de hidrocarburos. Es importante mencionar que se han presentado previamente situaciones no deseadas con docentes de nuevo ingreso en el Programa de Ingeniería Petrolera, donde los alumnos expresan sus inconformidades, en cuanto a las estrategias de enseñanza-aprendizaje y de evaluación utilizadas por docentes de nuevo ingreso a dicho PE, por lo que es necesario valorar el desempeño de un docente de un que ingresa por primera vez, a través de la asignación de una EE. Por lo tanto, el Consejo Técnico tomando en cuenta lo anterior, decide no asignar la EE al solicitante.										

**DÉCIMO TERCERO. -**

Una vez que se analizó que no existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional; este H. Consejo Técnico ha decidido declarar:

**DESIERTA**

La Experiencia Educativa que a continuación se detalla:

Programa Educativo: **Ingeniería PETROLERA**

Periodo: **FEBRERO-JULIO 2024**

Experiencia Educativa	Hrs	Sec	NRC	PLAZA	TC	Horario				
						L	M	MR	J	V
Estratigrafía y sedimentología de cuencas	4	2	94738	23602	IOD	7-9	8-10			
Otros Solicitantes: SIN SOLICITANTES										

**DÉCIMO CUARTO. -**

Una vez que se analizó que no existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como en el perfil académico-profesional; este H. Consejo Técnico ha decidido declarar:

**DESIERTA**

La Experiencia Educativa que a continuación se detalla:

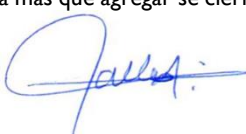
Programa Educativo: **Ingeniería PETROLERA**

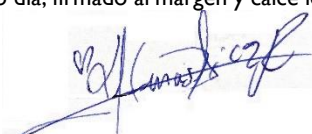
Periodo: **FEBRERO-JULIO 2024**

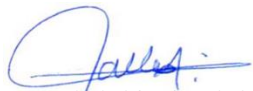
Experiencia Educativa	Hrs	Sec	NRC	PLAZA	TC	Horario				
						L	M	MR	J	V
Resistencia de los materiales	4	2	11510	23591	IOD	13-14	7-9	7-8		
Otros Solicitantes: SIN SOLICITANTES										

Para constancia y efectos procedentes, se envía a la Dirección General de Área Académica de Técnica, el expediente completo de todos los participantes con atención especial al punto 3.4 de la citada Circular, así como la presente Acta de Sesión de Consejo Técnico, para dar cumplimiento a lo establecido en el 2do y 3er párrafo del artículo 70 del Estatuto de Personal Académico.

No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, siendo las trece horas del mismo día, firmado al margen y calce los que en ella intervinieron.







DR. ERNESTO GALLARDO CASTÁN  
TITULAR DE LA ENTIDAD



DR. SERGIO NATÁN GONZALEZ ROCHA  
CONSEJERO MAESTRO



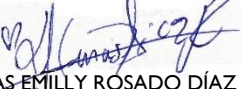
DRA. NADIA ANGÉLICA CRUZ VÁZQUEZ  
REPRESENTANTE MAESTRA DE ING. PETROLERA



MTRA. MARÍA ELENA REBOLLEDO MOLINA  
REPRESENTANTE MAESTRA SUPLENTE DE ING. QUÍMICA



C. OCTAVIO ALEJANDRO CARRETO HERNÁNDEZ  
REPRESENTANTE ALUMNO DE IN. PETROLERA



C. ATENAS EMILLY ROSADO DÍAZ  
REPRESENTANTE ALUMNA DE ING. QUÍMICA



DR. JOSE JACINTO SANCHEZ QUIROZ  
SECRETARIO ACADÉMICO DE LA ENTIDAD



MTRO. FRANCISCO JOSÉ MURGUIA SANDRIA  
JEFE DE CARRERA DE ING. PETROLERA



DRA. LIZETH RÍOS VELASCO  
REPRESENTANTE MAESTRA DE ING. AMBIENTAL



C. IRVING ALDAHÍR HINOJOSA CÁRDENAS  
CONSEJERO ALUMNO DE LA ENTIDAD



ALVA ELIZABETH HORST MONTIEL  
REPRESENTANTE ALUMNA DE ING. AMBIENTAL